



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0017814/2014, por el cual el Departamento de ESTRUCTURAS, solicita la designación interina del Ing. Fernando José GARCIA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en el Área de TECNOLOGÍA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES CIVILES, del Departamento ESTRUCTURAS en la Cátedra de DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO Y PRETENSADO (I.C.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por finalización de la designación del Ing. Luis NOGUERA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05 a 08, en la que se propone la designación interina del Ing. Fernando José GARCIA;

La notificación de los postulantes a fs. 08;

El Curriculum del Ing. Fernando José GARCIA;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 13 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 12 vta. y 13 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Fernando José GARCIA (Leg. 45279 - D.N.I. 28.341.366 - F.N. 27-AGO-80) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en el Área de TECNOLOGÍA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES CIVILES del Departamento ESTRUCTURAS en la Cátedra de DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO Y PRETENSADO (I.C.), desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).-El Ing. Fernando José GARCIA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La designación quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento de Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
ÁNGEL H. GIMENEZ  
PRO SECRETARIO  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
F.C.E.F y N. - U.N.C.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 641 - H.C.D. - 2014.

|                                                                                     |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Ab/                                                                                 | REVISADO |
|  |          |
| U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.                                                      |          |
| AREA OPERATIVA                                                                      |          |

Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina